



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 27 MARZO DE 2024.

Siendo las 9,00 horas del día 27 Marzo 2024 , previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. Víctor López Cosgaya, D^a Patricia de Cos Seco, D^a María Martínez Fernández, D^a Eva Cueva González, D^a María Luisa de Lucio García, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. David Gonzalez Romero, D. Francisco Javier García Fernandez.

No asiste: D. José Moisés Balbás Díez

Secretario: D. Miguel Alufuo Obiang

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el acta del día 13 de Marzo 2024

2º.-INFORME GESTION.

Por el Sr. alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes.

Se da cuenta de la finalización el 7 de julio y salida 8 de julio de la 2º etapa de la vuelta ciclista Movimiento Ultreya en Campo de Enmedio.

Quedando el Pleno Municipal enterado.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones.

Resoluciones de empadronamiento:4-7-8-12-1314-18-21-26 Marzo

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que no son de empadronamiento:

Resolución de 26 febrero, designar y autorizar a D. Miguel Alufuo Obiang administrar recursos informáticos plataforma rendición cuentas telemáticas.

Resolución 22 de Marzo, anulación liquidación 5295743 IVTNU protocolo 56-2024

Resolución 22 de Marzo, paralización obras Celada Marlantes construcción 3 viviendas sin licencia obra

El Pleno queda enterado.

3º.- CONVOCATORIA PLAZA DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se explica por el Sr. Alcalde como se había recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria el 5 marzo 2024, notificando la renuncia de Juez de Paz Titular D. Paulino Gómez Garcia y solicitando se inicien los trámites pertinentes para su cobertura.

Por lo expuesto procede su anuncio en el BOC y propone se adopten las mismas Bases que las de anteriores convocatorias.

Se somete a votación queda aprobado por UNANIMIDAD

4º.-BONIFICACIÓN ICIO INSTALACIÓN PANELES SOLARES EN NESTARES-URBANIZACIÓN NESTARES GOLF Nº17, POR D. LUIS ALBERTO PINDADO ESCUDERO.

Se da cuenta de la solicitud de bonificación del ICIO de instalación paneles solares para autoconsumo en Nestares Urbanización Nestares Golf nº17, RE 117 de 11 de marzo 2024. Visto el informe de la Aparejadora Municipal:

EXPEDIENTE Nº 840_2023
SOLICITANTE LUIS ALBERTO PINDADO ESCUDERO
ASUNTO BONIFICACION INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA AUTOCOSUMO
INMUEBLE AFECTADO VIV. NESTARES GOLF 17 - NESTARES
REF. CATASTRAL 6214221VN0661S0001OW,



**AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605**

ANA BELEN GARCIA PEREZ, como técnico del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio (Cantabria).
INFORMA:

Que, por Alberto Abad Santiago, actuando en representación de D. LUIS ALBERTO PINDADO ESCUDERO, se ha presentado **SOLICITUD DE BONIFICACION del ICIO de la instalación de paneles solares fotovoltaicos para generación de energía eléctrica para autoconsumo** instalados en la vivienda individual sita en la calle Nestares golf nº17 de Nestares, contando con licencia de obras e instalaciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2023.

El inmueble se corresponde con la parcela de referencia 6214221VN0661S00010W, CALLE NESTARES-GOLF 17 de Nestares.

El campo fotovoltaico tiene una potencia máxima admisible de 6.000 Wp., compuesto por 12 paneles fotovoltaicos de 500 Wp cada uno.

Una vez finalizada la obra solicitada, deberá presentar el Certificado Final de Obra de instalación, fotografía de la instalación acabada y el Alta de la instalación en la Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria, mediante boletín sellado del instalador, todo ello para proceder a aplicar la BONIFICACION DEL ICIO solicitado.

PRESUPUESTO DE LA INSTALACION – LICENCIA DE OBRAS: 4.256€.

Que se le giró en concepto de ICIO, impuesto de construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de 106,40 €, abonados a la fecha del informe.

Según la **Ordenanza Fiscal Municipal nº14-** reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, art. 8º BONIFICACIONES, punto d) se indica lo siguiente:

d) Incentivos al aprovechamiento de la energía solar.

Disfrutarán de una bonificación del 95% sobre la cuota del impuesto, las construcciones, instalaciones y obras consistentes en la instalación de sistemas para el aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar para autoconsumo doméstico en vivienda unifamiliar o residencial, realizado por sus propietarios. No habrá lugar a la bonificación cuando terceras personas participen en los beneficios de la generación de energía.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que se acredite que los colectores o captadores disponen de la correspondiente homologación de la Administración competente. No se concederá esta bonificación cuando la implantación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia. Para gozar de la bonificación, se deberá aportar por el interesado un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que supone la construcción, instalación u obra a la que se refiere este supuesto.

Se adjunta con la solicitud el Certificado de instalación eléctrica no industrial en baja tensión sellado por el Gobierno de Cantabria- Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 28-12-2023 **expte BT-2023-6962**; la fotografía de la instalación, todo ello según requerimiento expresado en la licencia de obras concedida en la fecha de 19 de diciembre de 2023, ajustándose a las exigencias de la Ordenanza Fiscal Municipal 14, art 8º bonificaciones.

Queda aprobada por unanimidad la bonificación del 95% del ICIO. Devolución 101,08€.

5º.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL PGOU.

Se da cuenta de la modificación puntual nº1 del PGOU a instancia de RECUPERACIONES REICAL SLU.
Visto el informe de la Aparejadora Municipal:

ANA BELEN GARCIA PEREZ, COMO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE EN MEDIO (CANTABRIA), emite el siguiente **INFORME sobre la MODIFICACION PUNTUAL Nº1 del PGOU de CAMPOO de ENMEDIO.**

LA MODIFICACION PUNTUAL Nº1 del PLANEAMIENTO MUNICIPAL cuyo promotor es el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, de conformidad con el art.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, se tramita a instancia de la mercantil RECUPERACIONES REICAL SLU.

El ámbito de la actuación con esta Modificación se localiza en la superficie definida por las parcelas de Matamorosa ubicadas en el suelo industrial al Sur del núcleo destinadas a uso industrial y previstas en normativa a uso Industrial, que se identifican con las referencias catastrales:



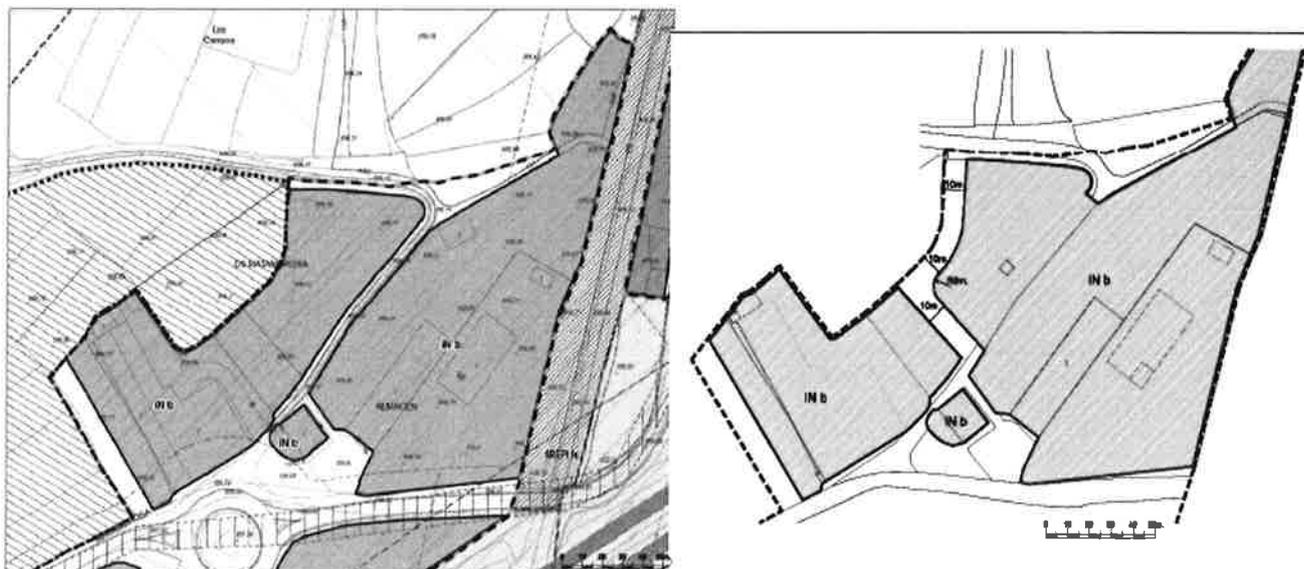
**AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605**

6291301VN0569S0001DK	Superficie	7.456m ²
6091504VN0569S0001KP	Superficie	4.081m ²
Camino afectado	Superficie	515m ²

Que la modificación consiste en el cambio del trazado del actual camino vecinal "en el tramo urbano" que une las parcelas de Matamorosa de referencia catastral 6291301VN0569S y 6091504VN0569N y que el PGOU propone como vial público, por otro trazado alternativo, al oeste de la finca 6091504VN0569N, con el objeto de unificar estas parcelas que han pasado a ser de un único propietario, conformando todo este área como una única para el desarrollo de la actividad industrial que se viene ejerciendo.

El suelo tiene clasificación de urbano con calificación de Industrial tipo B, no alterándose ningún parámetro de esta ordenanza, y no afectando a las volumetrías, usos, u otro tipo de circunstancia urbanística.



Que se ha sometido al trámite Ambiental contando con el INFORME AMBIENTAL ESTRATEGICO, expediente de Evaluación Ambiental de Planes y Programas nº 27.2.0003 (EAU-2020-0010) FAVORABLE.

Que se ha remitido a la CROTU para el informe con carácter previo a su aprobación inicial conforme el art.67bis de la LEY 2/2001, de 25 de junio, al objeto de que por la administración autonómica se recaben de forma simultánea, todos los informes sectoriales preceptivos que deban emitirse con carácter previo a la aprobación inicial del plan, comunicando al Ayuntamiento en sentido favorable para proseguir la correspondiente tramitación.

Se informa, que contando con los informes sectoriales preceptivos PROCEDE continuar con la tramitación del expediente, con la **APROBACION INICIAL** procediéndose conforme se recoge en el art.92 de la ley 5/2022, de 15 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

En MATAMOROSA A 22 de marzo de 2024

~~~~~

Queda aprobada por unanimidad y continuar con el expediente.



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Francisco Javier García Fernández (PRC), solicita el mantenimiento de los pilones en el casco urbano. Solicita que se pongan contenedores para depositar podas.

D. David González Romero (PSOE), comunica que va a presentar la dimisión de Concejal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10:00 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo el Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 27 Marzo 2024.

vº Bº

EL ALCALDE  
D. Pedro Manuel Martínez García

EL SECRETARIO  
D. Miguel Alufuo Obiang





AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

## CONVOCATORIA

De orden de la Alcaldía -Presidencia del Pleno de la Corporación del día de la fecha y de conformidad con lo establecido en lo regulado en el Artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986) y en ejercicio de las competencias establecidas en los artículos 122 y 124.4 d) de la citada Ley de Régimen Local, y demás normativa aplicable, le notifico la Convocatoria de la sesión del Pleno del Ayuntamiento, cuya clase, orden del día, fecha y hora en primera convocatoria se expresa seguidamente

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **ORDINARIA** del **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día **27 de MARZO de 2024 a las 9:00 horas**, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informes de gestión
3. Convocatoria plaza de Juez de Paz titular.
4. Bonificación ICIO instalación paneles solares en Nestares-Urbanización Nestares Golf nº17, por D. Luis Alberto Pindado Escudero.
5. Aprobación inicial de la modificación puntual N°1 del PGOU.
6. Ruegos y preguntas.

En Matamorosa, a 20 de marzo 2024

EL ALCALDE  
D. Pedro Manuel Martínez García

PEDRO MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 20/03/2024  
HASH: 44522b71e1d66543af8b2e0b36e2308

